

Listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Contratos predoctorales de Formación de Profesorado Universitario según Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC65VPCT/2022, de 14 de diciembre.


ADMITIDOS

Apellidos y Nombre
Castillo Macías, Antonella Agripina
Ceballo Blanco, Juan
Costilla Macías, Manuel Jesús
Fornell Lacida, Pilar
González Elorza, Andrea
León Cobo, Manuel Jesús
Martínez Rodríguez, Alicia
Merino Fernández, Juan José
Rodríguez Ruiz, Ángela
Zara Lobón, María

EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
Cózar Nieto, Águeda	(7)
Domínguez Navarro, Ana	(5)
Escalona Santos, Álvaro	(1) (3)(4)(7)
Fernández Medina, Pedro	(2) (5)
López Freire, Matilde	(8)
Roca Virués de Segovia, Jorge	(8)
Sabio Arenas, Álvaro	(2)(3)(6)(7)

- (1) Solicitud presentada al Ministerio para optar al contrato FPU.
- (2) Documentación acreditativa de la admisión o la matrícula en programa de Doctorado
- (3) Certificado Académico Oficial.
- (4) Puntuación obtenida en la convocatoria de contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario mediante Resolución de 16 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación
- (5) Memoria del proyecto formativo que incluya la Tesis Doctoral
- (6) Compromiso de aceptación de la solicitud por parte del director, y codirector en su caso
- (7) Declaración responsable de no estar en posesión del título de Doctor
- (8) La directora de tesis figura en más de una solicitud

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BYSQJABO23S45UIXNB7TC6M	Fecha	10/02/2023 13:47:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BYSQJABO23S45UIXNB7TC6M	Página	1/2	

Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación del presente listado en la web del Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, debiendo realizar dicha subsanación de forma telemática, adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial.

Durante el periodo de subsanación, no se podrá reformular la solicitud presentada.

En Cádiz, a día de la firma

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R65REC/2022, de 6 de abril)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz
Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BYSQJABO23S45UIXNB7TC6M	Fecha	10/02/2023 13:47:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BYSQJABO23S45UIXNB7TC6M	Página	2/2

